

COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

D. Francisco José TORTOSA BUENDÍA - Presidente
D. Luis LÓPEZ RUBIO - Vocal
D. María Jesús SEGARRA MONZÓ - Secretaria

ACTA NÚMERO 2021/07

En Valencia, siendo las 17:00 del día 21 de Octubre de 2020, se reúne el COMITÉ DE COMPETICIÓN Y DISCIPLINA DEPORTIVA DE LA F.Bm.C.V.; sita en Calle Teruel, 15 - 4; 46008 - Valencia, con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer los posibles incidentes habidos en los respectivos encuentros y sobre asuntos que a continuación se detallan, tomando por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. ACTA ANTERIOR

Leída el Acta anterior, se aprueba por unanimidad, estando conformes todos sus miembros en el contenido de la misma. Además, se estudian las actas de los partidos de competición oficial que han llegado a la Federación Valenciana de Balonmano entre la reunión anterior y la presente y se aprueban los resultados de las mismas excepto que se establezca lo contrario en esta acta o en subsiguientes.

2. PRIMERA NACIONAL FEMENINA FEMENINO (JORNADA 3)

- C.H. BENETUSSER - BETXI - CH PICASSENT

Sancionar al Club CLUB HANDBOL UNIO ESPORTIVA BETXI, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.N del Rgto. de Régimen Disciplinario, Transcurrido el plazo establecido reglamentariamente para subir el vídeo del partido C.H. BENETUSSER - BETXI - CH PICASSENT al servidor de la FBMCV, este Comité ha resuelto IMPONER al club CLUB HANDBOL UNIO ESPORTIVA BETXI un APERCIBIMIENTO en aplicación del art. 54.N del Reglamento de Régimen Disciplinario de la RFEBM. Además, se requiere al club CLUB HANDBOL UNIO ESPORTIVA BETXI para que en un plazo que vence en 48 horas suba el vídeo del encuentro C.H. BENETUSSER - BETXI - CH PICASSENT al servidor de la FBMCV habilitado para tal fin..

3. SEGUNDA NACIONAL MASCULINO (JORNADA 3)

- BALONMANO CASTELLON - CLUB BALONMANO ALMORADI

Sancionar al Club CLUB DEPORTIVO BALONMANO CASTELLON, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 54.B del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no presentar Delegado/a de Campo en este encuentro, advirtiéndole que en caso de reincidencia se le aplicará la sanción económica reglamentaria.

Sancionar al Club CLUB DEPORTIVO BALONMANO CASTELLON, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.N del Rgto. de Régimen Disciplinario, Transcurrido el plazo establecido reglamentariamente para subir el vídeo del partido BALONMANO CASTELLON - CLUB BALONMANO ALMORADI al servidor de la FBMCV, este Comité ha resuelto IMPONER al club CLUB DEPORTIVO BALONMANO CASTELLON un APERCIBIMIENTO en aplicación del art. 54.N del Reglamento de Régimen Disciplinario de la RFEBM. Además, se requiere al club CLUB DEPORTIVO BALONMANO CASTELLON para que en un plazo que vence en 48 horas suba el vídeo del encuentro BALONMANO CASTELLON - CLUB BALONMANO ALMORADI al servidor de la FBMCV habilitado para tal fin..



4. TERRITORIAL MASCULINO (JORNADA 2)

- BM SERVIGROUP BENIDORM - CD GARBI DENIA

Sancionar al Club CLUB BALONMANO BENIDORM FOIETES, con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 54.G del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no presentar Delegado de Equipo en este encuentro, advirtiéndole que en caso de reincidencia se le aplicará la sanción económica reglamentaria.

5. TERRITORIAL MASCULINO (JORNADA 3)

- BALONMANO CASTELLÓN - CLUB ALMASSORA BALONMANO

Sancionar al Club CLUB DEPORTIVO BALONMANO CASTELLON, con MULTA DE QUINCE EUROS (15 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 54.G del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no presentar Delegado de Equipo en este encuentro, concurriendo la circunstancia agravante de reincidencia.

Sancionar al Club CLUB DEPORTIVO BALONMANO CASTELLON, con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 54.B del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no presentar Delegado/a de Campo en este encuentro, advirtiéndole que en caso de reincidencia se le aplicará la sanción económica reglamentaria.

6. TERRITORIAL FEMENINO (JORNADA 2)

- MESÁ" N MANOLO CLUB BALONMANO PUÑOL - CLUB BALONMANO TUEJAR

Sancionar al JUGADOR PATRICIA MARTINEZ ANDRADA del equipo CLUB BALONMANO TUEJAR, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 32.C del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por reiterada desconsideración con el equipo arbitral..

7. JUVENIL MASCULINO (JORNADA 4)

- CBMVINARÁ" S - ENRIQUE SOLA E HIJOS-FORD NULES

Sancionar al JUGADOR ROBERT MONLEON CARRATALA del equipo ENRIQUE SOLA E HIJOS-FORD NULES, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 32.C del Rgto. de Régimen Disciplinario, por desconsideración con miembro del equipo contrario ..

8. JUVENIL MASCULINO (JORNADA 3)

- BM THADER - ACADEMIA BM. HORADADA

Sancionar al JUGADOR AARON GIMENEZ BETETA del equipo ACADEMIA BM. HORADADA, con SUSPENSIÓN DE 1 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 32.C del Rgto. de Régimen Disciplinario, por desconsideración de palabra con un contrario, con el atenuante de arrepentimiento..

9. JUVENIL MASCULINO (JORNADA 4)



- C.BM ELIKE - CLUB BALONMANO ALMORADI

Sancionar al Club CLUB BALONMANO SPORTING ELIKE, con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 54.B del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no presentar Delegado/a de Campo en este encuentro, advirtiéndole que en caso de reincidencia se le aplicará la sanción económica reglamentaria.

Sancionar al Club CLUB BALONMANO SPORTING ELIKE, con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 54.G del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no presentar Delegado de Equipo en este encuentro, advirtiéndole que en caso de reincidencia se le aplicará la sanción económica reglamentaria.

10. JUVENIL MASCULINO (JORNADA 3)

- BALONMANO COMENIUS - CB TORRENT

Sancionar al Club CLUB BALONMANO TORRENT, con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 54.G del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no presentar Delegado de Equipo en este encuentro, advirtiéndole que en caso de reincidencia se le aplicará la sanción económica reglamentaria.

11. JUVENIL FEMENINO (JORNADA 1)

- ELDA PRESTIGIO B - JUVENIL FEMENINO ELCHE B

Sancionar al Club CLUB BALONMANO FEMENINO ELDA , con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 53.I del Rgto. de Régimen Disciplinario, Por no comunicar en plazo (sin la antelación necesaria conforme a la reglamentación y NO.RE.BA.) la hora y fecha del encuentro.

12. JUVENIL FEMENINO (JORNADA 4)

- CD GARBI DENIA - BM. SERVIGROUP BENIDORM

Sancionar al ENTRENADOR MARIA LUISA GAYO MADERA del equipo BM. SERVIGROUP BENIDORM, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 32.A del Rgto. de Régimen Disciplinario, por protestas al colegiado, accediendo al terreno de juego sin autorización e interrumpiendo anormalmente el encuentro conforme al artículo 32.E del RRD.

Sancionar al Club CLUB DEPORTIVO GARBI DENIA, con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 54.G del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no presentar Delegado de Equipo en este encuentro, advirtiéndole que en caso de reincidencia se le aplicará la sanción económica reglamentaria.

13. CADETE MASCULINO (JORNADA 2)

- CB. MARISTAS ALGEMESI - CM-B - CBM CANALS CADET MASCULÀ•

Sancionar al Club CB- MARISTAS ALGEMESI, con APERCIBIMIENTO, en aplicacion de lo dispuesto en el artículo 54.G del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no presentar Entrenador en este encuentro, advirtiéndole que en caso de reincidencia se le aplicará la sanción económica reglamentaria.



- LLUNART JARDINERIA NULES - HANDBOL BENICARLÀ -

Sancionar al Club CLUB HANDBOL BENICARLO, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 54.G del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no presentar Entrenador en este encuentro, advirtiéndole que en caso de reincidencia se le aplicará la sanción económica reglamentaria.

14. INFANTIL FEMENINO (JORNADA 2)

- CLUB BALONMANO VILLAR - ALTO TURIA BM CHELVA

Sancionar al Club CLUB BALONMANO VILLAR DEL ARZOBISPO, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 54.B del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no presentar Delegado/a de Campo en este encuentro, advirtiéndole que en caso de reincidencia se le aplicará la sanción económica reglamentaria..

Sancionar al Club CLUB BALONMANO VILLAR DEL ARZOBISPO, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 54.G del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no presentar Entrenador en este encuentro, advirtiéndole que en caso de reincidencia se le aplicará la sanción económica reglamentaria..

- CB. MARISTAS ALGEMESI - IF-B (*) - EEMPICASSENT

Sancionar al Club CB- MARISTAS ALGEMESI, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 54.B del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no presentar Delegado/a de Campo en este encuentro, advirtiéndole que en caso de reincidencia se le aplicará la sanción económica reglamentaria..

15. OTROS ACUERDOS

• EQUIPO "HANDBOL BENICARLÀ" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB HANDBOL BENICARLO"

Aplazamiento partido INFANTIL FEM PREFERENTE entre H.BENICARLO-.U.E BETXI

Recibida información y sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del 17/18 de octubre y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo 21/10/2020 a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubes trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

• EQUIPO "BALONMANO QUART INFANTIL" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB BALONMANO QUART"



Aplazamiento autorizado cautelarmente y pendiente de recibir la justificación al mismo en la FBMCV en el plazo máximo de una semana. Ambos clubs deberán fijar nueva fecha de mutuo acuerdo y debiéndose celebrar en última instancia, como muy tarde, dentro de las fechas previstas para celebración de partidos aplazados en el calendario del campeonato y siempre antes del final de la primera vuelta .

IM Preferente BALONMANO MISLATA vs. BM. QUART

- **EQUIPO "FERTIBERIA PUERTO SAGUNTO JUVENIL A" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB BALONMANO PUERTO SAGUNTO"**

Aplazamiento partido JUVENIL MASCULINA 1ª AUTONÓMICA entre LEVANTE UDBM MARNI vs FERTIBERIA PUERTO SAGUNTO JUVENIL A

Recibida información por parte del Club BALONMANO PUERTO SAGUNTO y sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del 24/25 de octubre y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo 28/10/2020 a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubs trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

- **EQUIPO "JUVENIL FEMENINO A" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB BALONMANO ELCHE"**

Aplazamiento partido JUVENIL FEMENINA 1ª AUTONÓMICA entre JUVENIL FEMENINO ELCHE A vs C.BM. MARE NOSTRUM TORREVIEJA

Recibida información por parte del Club BALONMANO ELCHE y sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido, aplazado en su día, y previsto para el día 22 de octubre y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo 28/10/2020 a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubs trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.



- **EQUIPO "JUVENIL FEMENINO A" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB BALONMANO ELCHE"**

Aplazamiento partido JUVENIL FEMENINA 1ª AUTONÓMICA entre JUVENIL FEMENINO ELCHE A vs ACTIVO SANTA POLA

Recibida información por parte del Club BALONMANO ELCHE y sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido, aplazado en su día, y previsto para el día 20 de octubre y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo 28/10/2020 a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubs trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

- **EQUIPO "CADETE MASCULINO A" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB BALONMANO ELCHE"**

Aplazamiento partido CADETE MASCULINO AUTONÓMICO entre CADETE MASCULINO ELCHE A vs CADETE MASCULINO PROMESAS A

Recibida información por parte del Club BALONMANO ELCHE y sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del 24/25 de octubre y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo 28/10/2020 a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubs trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

- **EQUIPO "INFANTIL MASCULINO A" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB BALONMANO ELCHE"**

Aplazamiento partido INFANTIL MASCULINO AUTONÓMICO entre INFANTIL MASCULINO ELCHE NEGRO vs INFANTIL MASCULINO SALESIANOS A

Recibida información por parte del Club BALONMANO ELCHE y sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del 24/25 de octubre y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo 28/10/2020 a las 12:00 horas para que fijen nueva



fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubes trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

- **EQUIPO "CADETE FEMENINO B" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB BALONMANO ELCHE"**

Aplazamiento partido CADETE FEMENINO PREFERENTE entre CADETE FEMENINO ELCHE B vs ACADEMIA BM. HORADADA

Recibida información por parte del Club BALONMANO ELCHE y sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del 24/25 de octubre y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo 28/10/2020 a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubes trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

- **EQUIPO "INFANTIL FEMENINO B" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB BALONMANO ELCHE"**

Aplazamiento partido INFANTIL FEMENINO PREFERENTE entre INFANTIL FEMENINO ELCHE B vs INFANTIL FEMENINO SALESIANOS B

Recibida información por parte del Club BALONMANO ELCHE y sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del 24/25 de octubre y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo 28/10/2020 a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubes trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.



- **EQUIPO "INFANTIL MASCULINO C" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB BALONMANO ELCHE"**

Aplazamiento partido INFANTIL MASCULINO PREFERENTE entre INFANTIL MASCULINO ELCHE C vs INFANTIL MASCULINO ELCHE BLANCO

Recibida información por parte del Club BALONMANO ELCHE y sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del 24/25 de octubre y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo 28/10/2020 a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubs trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

- **EQUIPO "CADETE FEMENINO" PERTENECIENTE AL CLUB "SALESIANOS SAN RAFAEL ELCHE"**

Aplazamiento partido CADETE FEMENINO AUTONÓMICO entre CADETE FEMENINO SALESIANOS vs TORRELLANO HC TORREBANDA

Recibida información por parte del Club SALESIANOS SAN RAFAEL ELCHE y sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del 24/25 de octubre y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo 28/10/2020 a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubs trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

- **EQUIPO "INFANTIL FEMENINO A" PERTENECIENTE AL CLUB "SALESIANOS SAN RAFAEL ELCHE"**

Aplazamiento partido CADETE FEMENINO AUTONÓMICO entre INFANTIL FEMENINO SALESIANOS A vs TORRELLANO HC TORREBANDA

Recibida información por parte del Club SALESIANOS SAN RAFAEL ELCHE y sin perjuicio de su necesidad de



acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del 24/25 de octubre y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo 28/10/2020 a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubs trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

• **EQUIPO "INFANTIL FEMENINO B" PERTENECIENTE AL CLUB "SALESIANOS SAN RAFAEL ELCHE"**

Aplazamiento partido INFANTIL MASCULINA PREFERENTE entre INFANTIL MASCULINO SALESIANOS B vs COLEGIO SAN AGUSTIN B

Recibida información por parte del Club SALESIANOS SAN RAFAEL ELCHE y sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del 24/25 de octubre y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo 28/10/2020 a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubs trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

• **EQUIPO "CADETE MASCULINO B" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB BALONMANO PROMESAS ELCHE"**

Aplazamiento partido CADETE MASCULINA PREFERENTE entre CADETE MASCULINO PROMESAS B vs CADETE MASCULINO ELCHE B

Recibida información por parte del Club BALONMANO PROMESAS ELCHE y sin perjuicio de su necesidad de



acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del 24/25 de octubre y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo 28/10/2020 a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubs trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

• **EQUIPO "TORRELLANO HC" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB BALONMANO TORREBANDA"**

Aplazamiento partido INFANTIL MASCULINA AUTONÓMICO entre TORRELLANO HC TORREBANDA vs CD AGUSTINOS

Recibida información por parte del Club BALONMANO TORREBANDA y sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del 24/25 de octubre y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo 28/10/2020 a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubs trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.



• **EQUIPO "TORRELLANO HC "A" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB BALONMANO TORREBANDA"**

Aplazamiento partido CADETE MASCULINA AUTONÓMICO entre TORRELLANO HC "A" TORREBANDA vs CD AGUSTINOS

Recibida información por parte del Club BALONMANO TORREBANDA y sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del 24/25 de octubre y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo 28/10/2020 a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubs trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

• **EQUIPO "TORRELLANO HC TORREBANDA" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB BALONMANO TORREBANDA"**

Aplazamiento partido JUVENIL FEMENIONA 1ª AUTONÓMICA entre TORRELLANO HC TORREBANDA vs ACTIVO SANTA POLA

Recibida información por parte del Club BALONMANO TORREBANDA y sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del 24/25 de octubre y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo 28/10/2020 a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubs trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

• **EQUIPO "CD AGUSTINOS B" PERTENECIENTE AL CLUB "C.D. AGUSTINOS ALICANTE"**

Aplazamiento partido INFANTIL FEMENINA PREFERENTE entre C.H SANTA BARBARA vs CD AGUSTINOS B

Recibida información por parte del Club DEPORTIVO AGUSTINOS y sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del 24/25 de octubre y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo 28/10/2020 a las 12:00 horas para que fijen nueva



fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubs trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

• **EQUIPO "CD AGUSTINOS" PERTENECIENTE AL CLUB "C.D. AGUSTINOS ALICANTE"**

Aplazamiento partido INFANTIL FEMENINA AUTONÓMICO entre ELDA PRESTIGIO BLANCO vs CD AGUSTINOS

Recibida información por parte del Club DEPORTIVO AGUSTINOS y sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del 24/25 de octubre y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo 28/10/2020 a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubs trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

• **EQUIPO "EL PILAR VALENCIA "B"" PERTENECIENTE AL CLUB "SD EL PILAR VALENCIA"**

Según consta en acta nº 4, se abrió expediente informativo, requiriendo a ambos clubs y al árbitro del encuentro para que informen sobre lo manifestado por el C.BM.PUÇOL.

Recibida información y revisada la documentación aportada por el el equipo que instó la reclamación, este Comité acuerda:

- DESESTIMAR la alegación efectuada no considerando acreditado de forma fehaciente lo manifestado por el



C..BM.PUÇOL, no habiéndose desvirtuado la presunción de veracidad de la que goza el acta del partido.

• **EQUIPO "CLUB BALONMANO PUÑOL" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB BALONMANO PUÇOL"**

Según consta en acta nº 4, se abrió expediente informativo, requiriendo a ambos clubs y al árbitro del encuentro para que informen sobre lo manifestado por el C.BM.PUÇOL al respecto de una posible alineación indebida por parte de EL PILAR VALENCIA B.

Recibida información y revisada la documentación aportada por el el equipo que instó la reclamación, este Comité acuerda:

• DESESTIMAR la alegación efectuada no considerando acreditado de forma fehaciente lo manifestado por el C..BM.PUÇOL, no habiéndose desvirtuado la presunción de veracidad de la que goza el acta del partido.

• **EQUIPO "UNIÀ³ ESPORTIVA BETXÀ" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB HANDBOL UNIO ESPORTIVA BETXI"**

Aplazamiento partido JUVENIL FEMENINA 1ª AUTONÓMICA entre PAVIMBE UNIÓ ESPORTIVA BETXÍ vs H. ONDA

Recibida información por parte del Club HANDBOL UNIO ESPORTIVA BETXI y sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del 24/25 de octubre y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo 28/10/2020 a las 12:00 horas para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubs trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

• **EQUIPO "LEVANTE UDBM MARNI" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB DEPORTIVO ORRIOLS MARNI"**

Aplazamiento partido CADETE FEMENINA AUTONÓMICO entre LEVANTE UDBM MARNI vs H. ONDA

Recibida información por parte del Club CLUB DEPORTIVO ORRIOLS MARNI y sin perjuicio de su necesidad de acreditación de serle requerido, este Comité acuerda aplazar el partido previsto para la jornada del 24/25 de octubre y al mismo tiempo se otorga a ambos clubs un plazo que expira el próximo 28/10/2020 a las 12:00 horas



para que fijen nueva fecha de común acuerdo y que, en todo caso, deberá disputarse antes de la última jornada de la primera vuelta o del último partido de la fase en que se encuentren.

Transcurrido dicho plazo sin que ambos clubes trasladen acuerdo de nueva fecha, el Comité de Competición podrá fijarla en el primer fin de semana habilitado para "partidos COVID" (partidos que se hayan aplazado por dicha causa y no se hayan celebrado hasta dicha fecha) o en cualquier otro domingo anterior.

16. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES

Las sanciones impuestas en las resoluciones dictadas en la presente ACTA son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del artículo 108 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

El importe de las sanciones económicas impuesta en la presente ACTA a las personas o entidades indicadas, deberá ser abonado en un PLAZO IMPROPRORROGABLE DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de las resoluciones correspondientes, según establece el párrafo 3º del artículo 53 del Reglamento de Régimen Disciplinario, mediante plataforma TPV a través de MiSquad, transferencia bancaria o ingreso en metálico en la cuenta con nº de C.C.C.: ES42 - 2038 - 6555 - 52 - 6000044576, abierta en BANKIA, S.A., debiendo en estos dos últimos casos y a vuelta de correo, presentar el justificante del Banco en el que se indique el nombre del interesado o club que efectúa el depósito, así como el número del Acta, el punto de resolución y la fecha de ésta.

17. RECURSOS

Contra las presentes resoluciones, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ TERRITORIAL DE APELACIÓN, en el PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de las mismas, previo abono de CIEN EUROS (100,00 €), en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito recurso a nombre de la Federación de Balonmano de la Comunidad Valenciana o ingreso en metálico en la Secretaría de la misma. Todo ello según establece el artículo 109 del Reglamento de Régimen Disciplinario y en la forma prevista en el Art. 111 del mismo Reglamento.

Fdo.: Francisco TORTOSA BUENDÍA
Presidente

Fdo.: María Jesús SEGARRA MONZÓ
Secretaria



Calle Teruel, 15, 4º - 4
46008 - Valencia
comite@fbmcv.com

